

REVISTA  
DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS

---

PUBLICACIÓN MENSUAL

DEL

Centro Estudiantes de Ciencias Económicas.

---

DIRECTOR:

ROBERTO A. GUIDI

---

---

AÑO 1

NÚM. 11-12

MAY. Y JUN. DE 1914



DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
1835 - CALLE CHARCAS - 1835  
BUENOS AIRES

## **ECONOMÍA, AHORRO Y COOPERACIÓN**

---

El hombre tiene necesidades que le causan sufrimiento y encuentra en la naturaleza los objetos con qué satisfacerlas; pero éstos no se hallan todos en estado apropiado para ser utilizados inmediatamente y preciso es entonces modificarlos, transformarlos, convirtiéndolos en bienes. Sin embargo, no es suficiente este proceso, es indispensable que prevea el hombre las necesidades futuras y provea medios de satisfacerías, puesto que su vida es larga con relación al *esfuerzo*, trabajo desarrollado para llenar las exigencias presentes y diarias de la vida.

Ahora bien, esa previsión es provisión por medio del ahorro, que consiste en reservar una parte del producto obtenido con el esfuerzo, o sea *trabajo*, privándose de satisfacciones presentes con el fin de acumular recursos para el porvenir. Tal acumulación, consecuencia y producto del ahorro, destinada a nuevas producciones, se llama *capital*.

La previsión es el medio más seguro y eficaz de impedir la miseria y el agente más activo del perfeccionamiento moral; repara los peligros de catástrofes y asegura la independenciam y dignidad del hombre. Mas, para tener una idea cabal de la previsión, es necesario tratar algo del *seguro*, que garantiza los riesgos del porvenir y que precede racionalmente al ahorro, porque la necesidad de formar un capital suele ser menos urgente que la de garantizar los medios de existencia y porque los frutos del ahorro son lentos. Completando estas nociones, diremos que el móvil del ahorro es el interés *personal* y el del seguro (en especial el mutuo) es el interés *colectivo*.

ECONOMÍA. — Esta palabra derivada del griego, quiere decir, etimológicamente, *régimen* o administración de la casa y tiene en nuestro idioma diversas acepciones: sirve para indicar el buen orden y parsimonia en los gastos; expone la relación armónica de los elementos que constituyen alguna cosa, y así se dice: economía animal, humana, social, etc., y se emplea, sobre todo, como sinónimo de ahorro.

Dados los anteriores precedentes, economía es la ciencia del orden de relaciones que la actividad establece con la naturaleza y con nosotros semejantes para conseguir los medios materiales que reclaman las necesidades de la vida humana. Según esta definición del insigne Piernas Hurtado y que se desprende de las consideraciones anteriores, se reconoce explícitamente el valor económico de los actos o servicios y se consideran dentro también del objeto de la ciencia las necesidades del espíritu en tanto que los medios materiales se aplican a satisfacerlos; por ejemplo: en la adquisición de un libro o en la retribución dada a un maestro vemos cómo los medios económicos sirven para fines del espíritu.

Diremos, pues, que la característica que ofrece la economía en relación con lo que contribuye a levantar el nivel de las masas proletarias y a asegurarles su *bienestar*, moral y material, es lo que constituye el objeto y definición de la economía social. Ella descende a las serenas esferas de la realidad y de las preocupaciones de la vida; estudia con preferencia las relaciones *voluntarias*, contractuales o legales que los hombres establecen con miras de asegurarse una vida más fácil, un porvenir mejor, una justicia más bienhechora y más elevada que la que ostenta por único emblema la balanza del mercader. No se confía tampoco en el libre ejercicio de las leyes naturales para asegurar la dicha de los hombres, ni por otra parte fía en las inspiraciones de la *abnegación* o de una vaga y efímera filantropía, pero cree en la necesidad y eficacia de la *organización voluntaria*, reflexiva, racional, y responde acertadamente en último término «al esfuerzo para perfeccionar el arte de vivir en sociedad».

CONCEPTO DE LA COOPERACIÓN. — Los fines encaminados al bien industrial y social sugieren instintivamente la

idea de la cooperación, del mutuo auxilio, de la ayuda recíproca, que son sus atributos esenciales. Es, pues, el concepto de la cooperación o *práctica de la mutualidad y de la ayuda común*, las cuales ofrecen iguales ventajas a todas las clases de la sociedad, si bien la obrera es la que más especialmente resulta beneficiada de tales formas voluntarias de la asociación. Estas formas son tres: las cooperativas de consumo, las de crédito y las de producción y que son de mayor o menor facilidad en su realización práctica según el orden enunciado.

AHORRO. — Es una forma del empleo o consumo de la riqueza que consiste en no *aplicar* a la satisfacción de las necesidades actuales *más que una parte* del beneficio o retribución obtenidos del trabajo o de la industria, destinando el resto a aumentar los medios de que se dispone para nuevas producciones y a la atención de las necesidades *futuras*. La consideración del porvenir, privilegio del hombre, es el fundamento de la virtud del ahorro, que es en economía lo que la sobriedad y la prudencia en el orden moral. Es, pues, el verdadero instrumento del progreso de los bienes materiales, puesto que es el único origen del capital, desde que por más activo y eficaz que sean el trabajo o la industria, la riqueza permanecería estacionada si los productos de ambos se consumiesen *a medida* que se forman.

CAJAS DE AHORROS. — La civilización ha perfeccionado los medios, el mecanismo y las variedades del ahorro, poniéndolo al alcance de todos. Las cajas de ahorros son la instalación más importante y popular: ellas atraen las pequeñas economías, ofrecen seguridades a éstas y facilitan en demasía los reembolsos, puesto que en general reciben sumas reducidas (desde diez pesos, en los bancos) y mucho más reducidas las cajas de los círculos de obreros (desde \$ 0.10 y \$ 0.20), o, como en Francia y otras naciones en las cajas postales de ahorros, (desde \$ 0.50).

Estas cajas tienen una gran influencia económica y moral: reúnen las pequeñísimas sumas, que por su exigüedad no son susceptibles de aplicación reproductiva *inmediata*, pero que unidas y en conjunto forman caudales apreciables y las más de las veces inmensos, y les facilitan *útil* e *inmediato* empleo. El mejor medio de amparar el ahorro

naciente es alejarlo, sustraerlo, por así decir, del poder inmediato de sus dueños a fin de *impedir* sea gastado inoficiosamente.

Las principales cualidades de las cajas de ahorros son : facilidad en la admisión y retiro de los depósitos, un interés que remunere en alto grado los capitalitos y seguridad en el empleo y colocación. Para ello es necesario que se faciliten los depósitos, admitiéndolos *sin formalidades embarazosas*, a toda hora y en todo lugar y en pequeñísimas cantidades, pues deben sustraerse *a toda costa* a las tentaciones de los malos gastos. Además, es casi imprescindible propagar, difundir y dar a conocer su objeto y fines, defendiendo y coadyuvando y estimulando su práctica. Por otra parte, la limitación del monto de cada cuenta se ha establecido para mantener las cajas en su función económica, que es la formación del capital, y para *disminuir* el peligro de los reembolsos en masa, que está en razón directa de la importancia de los depósitos. Y finalmente, la seguridad de los depósitos depende naturalmente del empleo que se dé a los fondos colectados ; generalmente las cajas de ahorros *sirven de intermediarias* entre los depositantes y una caja pública que recibe las sumas recogidas y las invierte en valores determinados, como ser : rentas nacionales, etc. Ejemplo : las cajas de los círculos de obreros mencionados reciben sumas desde \$ 0.10 y, como los círculos tienen concesiones excepcionales por su carácter de asociación y por su personería jurídica, el Banco de la Nación (en la República Argentina) u otro recibe a su vez esos pequeñísimos depósitos, puesto que un particular no podrá depositar en ese o esos bancos menos de diez pesos ; las cajas postales hacen otro tanto.

**SEGURO.** — Es una institución que tiene por objeto prevenir los *riesgos* que corren los bienes materiales y *atenuar* sus efectos, *indemnizando* a los dueños en el caso de pérdida o siniestro. El seguro es una de las aplicaciones del principio de asociación, que se realiza dividiendo entre muchas cosas, sometidas al mismo peligro, el *daño* que lleguen a sufrir algunas de ellas, evitando la ruina de alguno de los asociados, si hubiese de soportar *individualmente* la pérdida por siniestro u otro motivo calamitoso, en cambio de un *pequeñísimo* sacrificio de la comunidad.

Si el seguro no se concretase a indemnizar solamente los siniestros, sino que procurara *prevenirlos*, reportaría grandes ventajas a las asociaciones de seguros.

COOPERATIVA DE CONSUMO. — Como ya se ha dicho, cooperativa es el nombre que, en general, reciben las asociaciones de carácter económico fundadas en el principio de la mutualidad.

Las de *consumo* vienen a ser la forma rudimentaria de la cooperación. Su objeto se reduce a la adquisición, por su cuenta y con las ventajas que ofrecen los centros productores, industriales y fabriles, de los artículos de consumo y de uso general que crea convenientes; cederlos a sus asociados a los precios más reducidos posible y formar un capital destinado a beneficiar a aquellos. Las utilidades que arrojan los balances anuales suelen emplearse para la amortización del capital, crear el fondo de reserva, reparto de dividendos y formación de un capital colectivo.

Para la instalación de una cooperativa de consumos en las grandes ciudades se necesita menos capital que en los pueblos y en los distritos agrícolas, por las menores facilidades que ofrece el cambio de productos y el crédito en los últimos puntos. Yo creo que en las ciudades capitales de provincia o de distritos y aun de departamentos y demás pueblos de cada nación, que tuviésem las comodidades que paso a citar, sería fácil su realización práctica, porque a mi corto entender reúnen todos ellos las cualidades de los centros productores, tienen un más que relativo movimiento comercial, máxime si están en comunicación con los grandes centros productores.

Para el mejor régimen de esta cooperativa debe escogitarse el medio de que todos los socios contribuyan por igual a la formación del primer capital necesario para afrontar los elementos indispensables encaminados al debido funcionamiento de la cooperativa; fórmase ese capital de las entregas que practican los cooperadores o asociados y que se llaman indistintamente capital, acciones o aportaciones, aunque la última denominación tenga mayores aplicaciones.

Los *aportes* deben al menos ser de cincuenta o de cien pesos, ingresados de una vez o gradualmente, a fin de asegurar el éxito en las operaciones de la cooperativa y res-

ponder a las obligaciones o compromisos contraídos. Sin embargo, son prósperas las que se inician con aportes de diez pesos, como lo hizo el Círculo de Obreros Católicos de la parroquia de San Carlos, en Buenos Aires.

Para la formación del capital de reserva existen tres sistemas: el fondo exclusivamente individual, el colectivo y el fondo mixto. El primero está desechado por completo por ser individualista su carácter, ya que se desvirtúa la cooperación por la idea del *lucro personal*. El fondo colectivo ofrece dificultades, vistos los *sacrificios* que supone el desprenderse en absoluto del cobro de los beneficios para reservarlos íntegros a las obras sociales. La *mixta* es la forma más adoptable, pues tiene la ventaja inmensa de que *compensa* los esfuerzos individuales y atiende debidamente al fin social expresado, ya sea en vicisitudes en caso de invalidez, enfermedad, paro voluntario o impuesto, etc.

El servicio de la cooperativa debe hacerse por empleados debidamente remunerados y responsables, lo cual reporta grandísimos beneficios, entre otros la *unidad de administración y de servicio*; solamente en casos extraordinarios será conveniente el nombramiento de una comisión de socios (en las sociedades de socorros mútuos, círculos, etc.)

Lo que sería equitativo establecer en las cooperativas son los ramos de la compra al por mayor de carne, de pan, de leche y otros artículos de primera necesidad para venderlos luego a los asociados, adoptando para ello una *federación* que sindique todas las cooperativas, lo cual redundaría en beneficio de los consumidores, puesto que se abaratarían sobremanera dichos artículos. Esto es sumamente factible a las sociedades de socorros mútuos y a los círculos de obreros.

CONCLUSIONES. — Para coronar la obra de solidaridad humana en condiciones de que ofrezca caracteres indestructibles, es necesario que los individuos se encuentren ligados por vínculos morales que provoquen la mutua simpatía y la pasión de sentimientos encaminados al bien social.

Cuando el individuo, atento a los grandes ideales que en su marcha ascendente y progresista persigue la humanidad, desprecia las acechanzas que en torno suyo provo-

can las rivalidades, el egoísmo y las intrigas, el concepto de la colectividad nace, surge radiante, y el pensamiento del individuo y sus condiciones y miras se adaptan a la colectividad. En tan hermosas circunstancias se encuentran los socios de los círculos de obreros y los de todas las sociedades que han adoptado la mutualidad.

Además, el individuo no pierde su libertad en esas organizaciones sociales, muy al contrario, la *afirma sólidamente día a día* en el seno de tales instituciones, que lo preparan para su emancipación pecuniaria, moral, intelectual y política.

EXEQUIEL GAMBOA.

---